

Los tributos en el Ecuador y su aporte al financiamiento público

Taxes in Ecuador and their contribution to public financing

Franklin Yovani Malla Alvarado¹ [0000-0002-9170-3398], Yomar Rocío Pardo Villalta¹ [0000-0002-3125-1246],
Jonathan Neptali Herrera Peña² [0000-0002-8950-3258], Sergio Leonardo Pardo Quezada³ [0000-0003-2021-7840],
Carlos Alfredo Rodríguez Armijos¹ [0000-0002-0716-2841]

¹Universidad Nacional de Loja, ²Universidad Técnica de Machala, ³Orquesta Sinfónica de Loja.

¹{franklin.malla, yomar.pardo, carlos.rodriguez} @unl.edu.ec, ²jherrera@utmachala.edu.ec, ³leopardo1333@hotmail.com

CITA EN APA:

Malla Alvarado, F. Y., Pardo Villalta, Y. R., Herrera Peña, J. N., Pardo Quezada, S. L., & Rodríguez Armijos, C. A. (2023). Los tributos en el Ecuador y su aporte al financiamiento público. *Tesla Revista Científica*, 3(2), e162.

<https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e162>

Recibido: 2023-03-04

Revisado: 2023-03-08 al 2022-03-27

Corregido: 2023-04-06

Aceptado: 2023-04-12

Publicado: 2023-04-19

TESLA

Revista Científica

ISSN: 2796-9320



Los contenidos de este artículo están bajo una licencia de Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0)

Los autores conservan los derechos morales y patrimoniales de sus obras.

Resumen. La presente investigación cumple con el fin de analizar los tributos en el periodo 2004-2021 y el aporte en el financiamiento público. La primera parte está compuesta por el fundamento teórico que se relaciona con las variables de los tributos y el financiamiento público que sirve para cubrir el gasto socioeconómico del país; el objetivo de este estudio es analizar cuáles son los principales tributos dentro del Ecuador, para ellos se tomó la base de datos de las diferentes instituciones como lo son el Servicios de Rentas Interna y el Ministerio de Economía y Finanzas para determinar los principales tributos y el financiamiento público, una vez obtenida la información se aplicó las metodologías analítica, descriptiva establecida para lograr una visión clara de cómo los impuestos influyen dentro del presupuesto general del estado; en los resultados se logró evidenciar que dentro de los tributos el IVA es el impuesto con más contribuyentes lo cual influye de manera positiva al presupuesto general del estado, por lo que un aumento en los impuestos subirá la cantidad monetaria del presupuesto

Palabras Clave: tributos, financiamiento público, gasto, IVA, contribuyentes.

Abstract: The present investigation complies with the purpose of analyzing the taxes in the period 2004-2021 and the contribution in public financing. The first part is made up of the theoretical foundation that is related to the variables of taxes and public financing that serves to cover the country's socioeconomic spending; The objective of this study is to analyze which are the main taxes within Ecuador, for which the database of the different institutions such as the Internal Revenue Service and the Ministry of Economy and Finance was taken to determine the main taxes and the public financing, once the information was obtained, the analytical and descriptive methodologies established were applied to achieve a clear vision of how taxes influence the general state budget; In the results, it was possible to show that within the taxes, VAT is the tax with the most taxpayers, which positively influences the general state budget, therefore, an increase in taxes will increase the monetary amount of the budget.

Keywords: taxes, public financing, spending, VAT, taxpayers.

1. INTRODUCCIÓN

Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia de los ingresos fiscales que sirven para promover el desarrollo económico y social, sobre todo debido a que estos pueden influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado (Montes, 2015; Gómez et al., 2008; Pedraza et al., 2021). Los sistemas tributarios se han caracterizado por la escasez de los recursos que cubren, necesarios tanto para proveer bienes públicos como para financiar políticas que mejoren la distribución del ingreso. Dentro de Latinoamérica se evidencia un crecimiento de la presión tributaria media en la última década, el incremento no ha estado al nivel de las expectativas y necesidades (Gomez, 2006; Rossignolo, 2017; Mendoza et al., 2022).

Al no lograrse la recaudación suficiente para cubrir la mayoría de los gastos públicos y alcanzar la necesaria sostenibilidad fiscal, los cambios se han sucedido reiteradas veces tanto en relación con la estructura como de su administración (Samanamud, 2017; Chelala y Giarrizzo, 2014; Villar et al., 2017). El Servicio de Rentas Internas (SRI) creó el Régimen impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) con la finalidad de regularizar la incorporación de negocios informales a la base tributaria. Este tributo reemplazará el pago de Impuesto a la Renta e IVA (Arriaga, 2022).

El objetivo de la presente investigación se relaciona con el estudio de los principales tributos que se dan en el Ecuador, principalmente el Impuesto Valor Agregado, Impuesto a la Renta y el Impuesto del Consumo Especial. La metodología aplicada consiste en un método descriptivo analítico ya que se describen los datos que reposan en el Servicio de Rentas Internas.

1.1 Impuesto a la renta

El Impuesto a la Renta (IR), fue establecido en el año 1.798, por el primer ministro inglés William Pitt, con el fin de obtener los fondos para hacer la guerra a Francia, y se abolió en el año 1.816. En el Ecuador las recaudaciones representaron en los años 50 el 44,45% del valor total de ingresos tributarios, siendo sus principales rubros: el Impuesto a la Renta y los Timbres Fiscales (Carrasco, 2009).

Las Instituciones del Estado y las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, podrán presentar las declaraciones correspondientes hasta el día 20 del mes siguiente, y los contribuyentes que tengan su domicilio principal en la Provincia de Galápagos, podrán presentar las declaraciones hasta el 28 del mes siguiente, sin necesidad de atender al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes.

En Ecuador el Impuesto a la Renta para el año 2014 representa el 31,39% de la recaudación total de impuestos, siendo el Impuesto a la Renta de personas naturales un 4,15% y el de sociedades 24,44%, por lo que es indudable que existen dificultades de diseño en el Impuesto, donde el Impuesto a la Renta de personas naturales se encuentra desligado del impuesto a la renta de personas jurídicas.

El modelo dual de impuesto a la renta que ya ha sido instaurado en varios países toma como pieza fundamental la separación de las rentas, trabajo y capital, y si uno de sus objetivos principales era reducir la incitación de trasladar el capital a otras jurisdicciones de menor o nula imposición, también ha sido aplicado en países que buscan optimizar el sistema tributario con fin recaudatorio. Existen diferentes tipos de impuestos a la renta entre ellos:

- Ingresos provenientes de actividades empresariales
- Ingresos sujetos a impuesto a la renta único
- Impuesto único al banano
- Libre ejercicio profesional
- Ocupación liberal
- Arriendo de bienes inmuebles
- Arriendos de otros activos
- Rentas agrícolas
- Ingreso por regalías
- Ingresos provenientes del exterior
- Dividendos
- Otras rentas gravadas (Mejia, 2016).

1.2 IVA

El Servicio de Rentas Internas establece que el Impuesto al Valor Agregado (IVA), está presente en todas sus fases de mercadeo y a los servicios prestados, por lo mismo, grava el monto de las transferencias locales o importaciones de recursos muebles (Servicio de Rentas Internas, 2022).

El IVA inició como un impuesto a las ventas en la década de los 50's en Francia. Se implementó en la mayoría de países latinos en el año 1967 por el requerimiento de la comunidad Económica Europea (Pérez, 2015).

Actualmente el IVA se encuentra regulado por la Ley de Régimen Tributario Interno, donde, el legislador nacional dispuso gravar con la máxima tarifa todo aquello que se contenga en el hecho generador. La tarifa general es el 12% y solo por excepción la tarifa se reduce al 0%. Lo expuesto se torna pertinente, en tanto la forma de respetar la capacidad contributiva es gravar con tarifa 0% los productos que conforman la canasta básica familiar (SRI, 2018).

En Ecuador para octubre del 2022, el SRI ha recaudado del IVA en operaciones internas el 34% del total de las recaudaciones con un monto a 4.730.417 y en las importaciones el 14% con 1.969.528. Por consecuencia estas recaudaciones son herramientas imprescindibles para el desarrollo económico del Estado.

Elementos para efectuar la recaudación del impuesto:

- Hecho generador: Donde se transfiere un bien o en el tributo de un servicio en el instante en que se ejecute la cancelación total o parcial.
- Sujeto activo: Atribuible a la autoridad, el Estado y será dirigido por el Servicio de Rentas Internas en el Ecuador, poseerá la facultad de regular el impuesto y las recaudaciones.
- Sujeto pasivo: Figurado por los contribuyentes quienes tienen el compromiso de cancelar el gravamen en manera directa o indirecta, puede ser como agentes de retención.

- Base gravable: Monto al que se designa la tarifa del impuesto.
- Tarifa: Porcentaje que se destina a la base gravable (Cruz, 2016).

1.3 Presupuesto General de Estado PGE

El PGE es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; en otras palabras, aquí se encuentran los ingresos por ejemplo la venta de petróleo, recaudación de impuestos fiscales, entre otras cuentas de suma importancia para el país, como también se encuentran los gastos entre estos se pueden encontrar los de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, de acuerdo a las necesidades que se evidencian en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo dentro del gobierno (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

Los ingresos proyectados a recaudar se concentran principalmente en impuestos por USD 13.418 millones (40%). Las transferencias de capital (principalmente ingresos petroleros) ascienden a USD 1.981 millones. El financiamiento público alcanza los USD 9.534 millones (28% del total de ingresos). Respecto a la proforma del PGE 2021, los ingresos proyectados en impuestos para el PGE 2022 se redujeron en USD 29 millones (-0,2%) mientras que en financiamiento público se incrementó en USD 3.539 millones (59,0%) (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2020).

Los datos dentro del presupuesto general del estado, evidencian el grado de inflexibilidad existente en las finanzas públicas a nivel nacional, así como una fuerte dependencia respecto a las utilidades petroleras, lo que provoca una gran inestabilidad en los ingresos públicos, así mismo se puede evidenciar que los requerimientos de mayor ingreso público se dificultan debido a que la estructura tributaria vigente no permite un eventual aumento de las tasas, pues el impuesto más importante es el IVA, que al ser un impuesto indirecto, ocasiona efectos regresivos que arremeten contra los principios de equidad (Gutiérrez y Jiménez, 2005).

El gasto público es la principal herramienta para aplicar la política pública. El Estado debe velar por su calidad, es decir, el cumplimiento real de las exigencias y necesidades sociales y económicas (Lopez, 2019). A través del gasto público, un país puede pagar servicios relacionados con la seguridad, la defensa, la justicia, la salud o la educación. Principalmente servicios que no pueden ser gestionados por terceros, como protección y justicia (El economista, 2022).

1.4 Clasificación del gasto publico

- Gasto corriente:
- Gasto de capital
- Gasto de transferencia
- Gastos de inversión

Cada uno de estos gastos compone el gasto general del Estado permitiéndole obtener una cifra exacta y estadística de cuanto se ha gastado dentro de un año consecutivo (Francisco, 2019). El gasto público en Ecuador en el año 2021, creció 65,1 millones, un 0.2%, hasta un total de 31.853.9 millones de euros, esta cifra supone que el Gasto público en 2021 alcanzó el 35.51% del PIB, una caída de 1.03 puntos respecto a 2020, cuando el gasto fue el 36.51% del PIB.

Además de saber cuánto gasta un país, es importante saber en qué lo gasta. en el caso de Ecuador, según los últimos datos publicados, dedicó a educación un 11,47% de su gasto público, a sanidad un 11,92% y a defensa un 6,18%. si miramos la tabla de la parte inferior de la página podemos ver la evolución del gasto público en Ecuador (Garrochamba, 2017).

2. METODOLOGÍA

La investigación es de enfoque cuantitativo, ya que centra su atención en los aspectos observables susceptibles de cuantificación tales como las bases de datos sobre los tributos dentro del Ecuador y del presupuesto general del estado, obtenidos del portal del (Servicio de Rentas Internas, 2022) y el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

Además, se utilizó el programa estadístico Gretl para el análisis de los datos; siendo un software libre, pero con las múltiples ventajas que este representa, permitiendo su instalación en los ordenadores de forma legal y flexible, e incluso existiendo una comunidad científica que publica las actualizaciones más funcionales en cuanto a las funciones específicas que se permiten hacer en el programa (Pérez y López, 2019).

Se aplica la descripción de las variables y su comparación, con esta investigación se orientará a un conocimiento más amplio donde se relacionará las fuentes de financiamiento que tiene el Estado para realizar las obras públicas, esto permitió determinar y también medir cual es el nivel de incidencia de los diferentes tributos que afecta de manera directa o indirectamente a la variable que se trabaja. Para ello se realizará la correlación de las variables y sustentar la relación lógica que nos plantean otros autores.

La investigación busca comparar la incidencia de los tributos y el PGE, toda vez que el Estado requiere del financiamiento directo de las obras sociales y siendo precisamente los impuestos los que más contribuyen a que los programas del gobierno se pueden realizar y dependen de la gestión oprimada para no caer en imposiciones que afecten de manera significativa las disponibilidades de los contribuyentes.

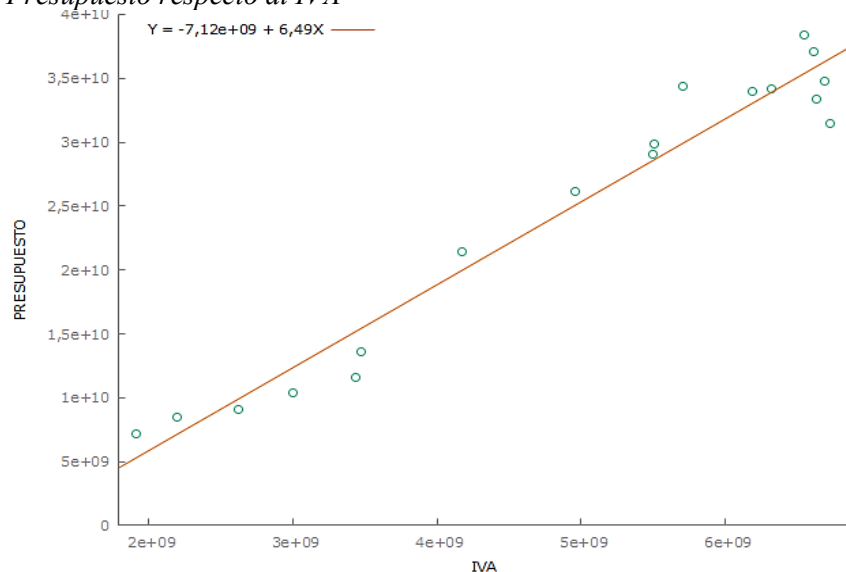
Las bases de datos recopiladas para el efecto, se muestran en la tabla 1, siendo el fundamento para la aplicación del análisis respectivo.

Tabla 1*Base de Datos del Impuestos Tributarios y Presupuesto General de Estado*

Año	IVA	ICE	RENTA	PRESUPUESTO (por el ingreso)
2021	6.726.321.365,61	830.422.540,74	4.330.621.334,50	31.421.210.445,92
2020	5.506.155.564,36	740.461.034,90	4.406.689.458,09	29.826.255.630,59
2019	6.685.068.737,40	910.612.078,82	4.769.906.278,16	34.780.273.732,83
2018	6.635.225.695,74	978.240.000,43	4.368.871.774,04	33.367.064.127,89
2017	6.317.103.042,11	949.402.126,53	4.177.071.004,22	34.144.902.882,70
2016	5.704.146.756,94	798.329.675,21	3.946.284.231,29	34.334.018.207,88
2015	6.616.017.138,81	845.743.435,47	5.063.206.874,31	37.100.181.671,04
2014	6.547.616.806,58	803.345.959,31	4.273.914.487,15	38.361.889.931,55
2013	6.186.299.029,63	743.626.300,89	3.933.235.713,20	33.992.796.070,65
2012	5.498.239.868,43	684.502.830,63	3.391.236.892,63	29.086.179.632,50
2011	4.957.904.687,23	617.870.640,56	3.112.112.999,16	26.117.921.897,92
2010	4.174.880.123,51	530.241.043,12	2.428.047.201,49	21.408.554.631,70
2009	3.431.010.323,88	448.130.290,66	2.551.744.961,98	11.582.905.202,48
2008	3.470.518.636,90	473.903.013,67	2.369.246.841,12	13.619.632.828,90
2007	3.004.551.505,47	456.739.553,87	1.756.774.519,06	10.427.433.736,86
2006	2.625.932.087,41	416.962.762,40	1.510.935.540,65	9.118.356.401,42
2005	2.194.136.457,84	379.731.308,60	1.243.017.226,35	8.437.737.919,25
2004	1.911.205.924,48	321.519.885,09	928.915.913,57	7.151.186.977,14

Nota: adaptado de la base de datos SUPERCIAS

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Figura 1*Presupuesto respecto al IVA*

Nota: resultado de análisis estadístico entre IVA y el presupuesto

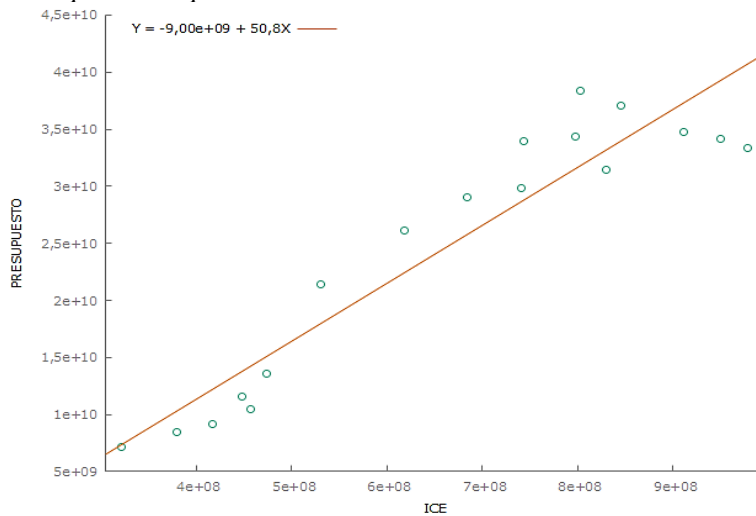
En el gráfico N° 1 se puede observar una relación lineal entre las variables presupuesto e IVA. Los datos enseñan que la relación es fuerte y directa por lo que podemos decir que a medida que el IVA aumenta el presupuesto también se ve afectado de forma positiva para cubrir el gasto social; esta situación es evidente por cuanto el IVA es un impuesto progresivo, es decir que el Estado sigue cobrando por la transferencia del bien hasta llegar a su destino final y por lo tanto es uno de los tributos más importantes del país.

Aquí resulta importante indicar que en Ecuador existen algunos bienes y servicios gravados con tarifa 0% que son conocidos como gastos tributarios, es decir, lo que deja de percibir el Estado con el objeto

de promover la economía de ciertos sectores, que por sus propias características están más expuestos a los riesgos propios del mercado o a su vez son necesarios para la vida misma de la población en general.

Figura 2

Presupuesto respecto al ICE



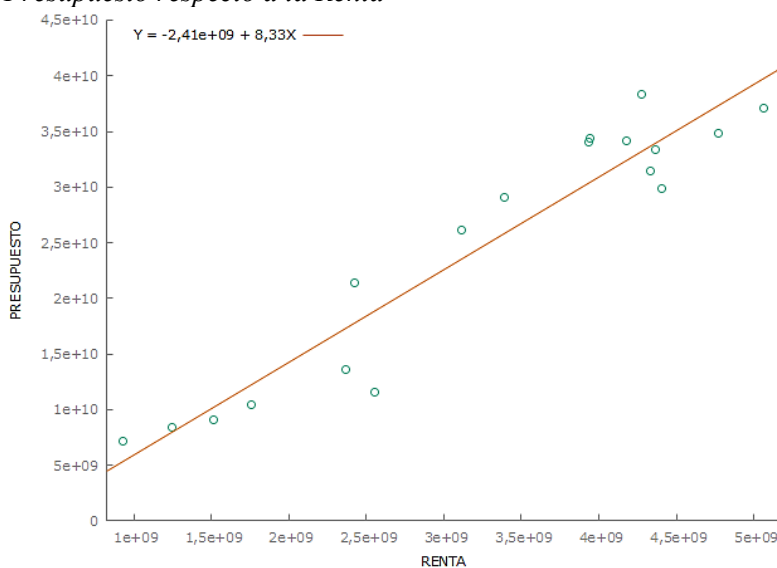
Nota: resultado de análisis estadístico entre ICE y el presupuesto

En las variables presupuesto e ICE también apreciamos una relación directa y con una dispersión moderada. Al aumentar el ICE obtenemos una respuesta del presupuesto de forma positiva para los intereses del gobierno central en la obtención de recursos monetarios que solventen el gasto social, tan necesario en las economías subdesarrolladas que dependen en gran parte del financiamiento externo para cubrir su programa social.

Sobre este tributo, es importante destacar que en los últimos años el ICE a bebidas alcohólicas y el consumo de cigarrillo ha ido en aumento, debido a que desde el gobierno central se trata de mermar el consumo que tanto daño causa a la sociedad, incluso si ello implica menos entradas de divisas para las arcas del Estado.

Figura 3

Presupuesto respecto a la Renta



Nota: resultado de análisis estadístico entre IR y el presupuesto

La renta afecta de forma similar a las anteriores a la variable presupuesto. En este caso nuevamente se tienen como resultado una relación directa y positiva. El aumento de una variable representa un alza de la otra y en caso de una disminución la otra variable responderá de la misma manera.

Figura 4

Matriz de correlación del IVA, ICE, RENTA y PGE

Coeficientes de correlación, usando las observaciones 2004 - 2021				
Valor crítico al 5% (a dos colas) = 0,4683 para n = 18				
IVA	ICE	RENDA	PRESUPUESTO	
1,0000	0,9652	0,9740	0,9778	IVA
	1,0000	0,9461	0,9418	ICE
		1,0000	0,9531	RENDA
			1,0000	PRESUPUESTO

En la matriz de correlación apreciamos relaciones fuertes y débiles por lo que se confirma la relación positiva entre todas las variables.

Figura 5

Modelo de mínimos cuadrados ordinarios

Modelo 1: MCO, usando las observaciones 2004-2021 (T = 18)				
Variable dependiente: PRESUPUESTO				
	coeficiente	Desv. típica	Estadístico t	valor p
const	-6,93435e+09	2,32097e+09	-2,988	0,0098 ***
IVA	6,56210	2,03835	3,219	0,0062 ***
ICE	-1,60185	11,5986	-0,1381	0,8921
RENDA	0,161878	2,16805	0,07467	0,9415
Media de la vble. dep.	2,47e+10	D.T. de la vble. dep.	1,14e+10	
Suma de cuad. residuos	9,65e+19	D.T. de la regresión	2,63e+09	
R-cuadrado	0,956172	R-cuadrado corregido	0,946780	
F(3, 14)	101,8091	Valor p (de F)	9,57e-10	
Log-verosimilitud	-413,6764	Criterio de Akaike	835,3529	
Criterio de Schwarz	838,9143	Crit. de Hannan-Quinn	835,8439	
rho	0,269169	Durbin-Watson	1,296903	

En el modelo econométrico formado de las variables independientes IVA, ICE y Renta y la variable dependiente PGE, analizamos que el IVA tiene una gran significancia en el modelo, caso contrario del ICE y la Renta. Deducimos que el IVA tiene un gran impacto en el presupuesto, mientras que el ICE y Renta no tiene un efecto mayor. El R-cuadrado corregido de 0,95 señala que el modelo es bastante fiable por lo que podemos inferir que cuando se produce un aumento de \$1 en el IVA se produce un aumento del presupuesto de \$6,5 manteniendo las demás variables constantes.

Al comparar la variable de mayor incidencia sobre el PGE se puede evidenciar que es el IVA, comparando con los resultados del 2017, se evidencia que efectivamente el IVA es el que más aporta al PGE con un 48% para el año 2017 y en la actualidad está influyendo en un 22%, la disminución se da debido a factores externos como es la aparición de la pandemia COVID-19, lo que hizo que las economías se viesan afectadas y por lo que se vio disminuido el PGE y por consiguiente a la inversión en el gasto social en todas sus dimensiones.

Según la investigación de Peláez y Gutiérrez (2016) los tributos consolidan los ingresos del PGE para solventar las diferentes necesidades de la población; adicionalmente Urrutia y Yanca (2021) señalan que uno de los ingresos del PGE y fuentes de financiamiento interno y sostenibilidad fiscal son precisamente los impuestos. Por su parte Ludeña et al., (2019) destacan que los tributos son las fuentes primarias del financiamiento público para que las administraciones de turno puedan contar con los recursos

necesarios para cubrir su agenda social; esta situación fortalece los resultados encontrados, donde el IVA es el de mayor aporte para las arcas del Estado.

Ibarra et al, (2023) mencionan que para el año 2022 los tributos en el Ecuador financian el 48,49% del presupuesto general del Estado, con 17.164 millones recaudados; existiendo una recuperación desde la época de pandemia, cuando en el año 2020 su aporte se situó en el 34,88%, que representaron 12.382 millones de dólares. Situación que puede deberse a dos factores especialmente: a la reactivación económica postpandemia, y a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 2019, que se encuentra en vigencia a partir del 29 de noviembre de 2021.

Finalmente es importante recordar que la cultura tributaria juega un papel fundamental para el Estado, ya que los contribuyentes deben estar conscientes que la mala práctica para evadir impuestos conlleva a que el gobierno no disponga de recursos ya planificados y por otra parte las empresas corran el riesgo de caer en sanciones de carácter pecuniario y administrativo por parte de los organismos de control (Paredes y García, 2021; Baque et al., 2020).

4. CONCLUSIÓN.

Los ingresos tributarios constituyen un elemento fundamental en el PGE, son instituidos por la ley y deben ser observados por los contribuyentes para que se puedan cumplir los derechos ciudadanos de empleo, salud, educación, vialidad, producción, defensa y libertad. Para ello el Estado debe instaurar políticas tributarias solidarias, justas, equitativas y claras para captar eficientemente los impuestos. De la misma manera se llega a la conclusión de que las reformas que se realizaron en el ámbito tributario, no solo contribuyeron a un aumento de la recaudación de impuestos, sino también a que los ingresos del PGE sean mayores y se pueda aumentar la inversión pública, tanto en el ámbito social, como productivo, siendo beneficiario de estas acciones los 18 millones de ecuatorianos que conformamos el país.

FINANCIACIÓN

Los autores no recibieron financiación para el desarrollo de la presente investigación.

CONFLICTO DE INTERESES

Los Autores declaran que no existe conflicto de intereses

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

En concordancia con la taxonomía establecida internacionalmente para la asignación de créditos a autores de artículos científicos (<https://credit.niso.org/>). Los autores declaran sus contribuciones en la siguiente matriz:

Participar activamente en:	Franklin Malla	Yomar Pardo	Jonathan Herrera	Sergio Pardo	Carlos Alfredo Rodríguez
Conceptualización	X	X	X	X	X
Análisis formal	X	X	X	X	X
Adquisición de fondos	X	X	X	X	X
Investigación	X	X	X	X	X
Metodología	X	X	X	X	X

Administración del proyecto	X	X	X	X	X
Recursos	X	X	X	X	X
Redacción –borrador original	X	X	X	X	X
Redacción –revisión y edición	X	X	X	X	X
La discusión de los resultados	X	X	X	X	X
Revisión y aprobación de la versión final del trabajo.	X	X	X	X	X

5. BIBLIOGRAFÍA

- Arriaga, G. (2022). *Análisis de la cultura tributaria: Impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad* (Vols. Vol. 5, N° 3). Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Baque Sánchez, E. R., Salazar Pin, G. E., & Jaime Baque, M. Á. (2020). *Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos*. *Avances*, 51-63. Obtenido de <file:///C:/Users/DELL/Downloads/Dialnet-GestionOrganizacionalParaElApoyoContableFiscalComo-7859354.pdf>
- Carrasco, C. (2009). *Fiscalifaf*. Quito: SRI. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3869/1/REXTN-F03-04-Andino.pdf>
- Chelala, S., & Giarrizzo, V. (2014). *Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente*. *Revista Finanzas y Política Económica*, 269-286. Obtenido de <https://revfinypolecon.ucatolica.edu.co/article/view/71/147>
- Cruz, X. (2016). *Recaudación tributaria del impuesto al valor agregado en el*. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/7160/1/UPSE-TCA-2022-0004.pdf>
- El economista. (16 de marzo de 2022). *¿Qué es el gasto público?* Obtenido de *El economista*: <https://www.economista.com.mx/economia/Que-es-el-gasto-publico-20220316-0064.html>
- Francisco, L. (20 de marzo de 2019). *Gasto Publico*. Obtenido de *Economipedia*: <https://economipedia.com/definiciones/gasto-publico.html>
- Garrochamba, A. (2017). *Gasto público y su efecto en la desigualdad de Ecuador*. Universidad Nacional de Loja. Obtenido de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/economica/article/view/395>
- Gomez, J. (2006). *Tributación en América Latina*. Chile: CEPAL.
- Gómez-Betancourt, G., López Vergara, M. P., & Betancourt Ramírez, J. B. (2008). *Estudio exploratorio de los factores que influyen en la selección de un mecanismo de sucesión patrimonial en las empresas familiares colombianas*. *Cuadernos de Administración*, 269-292. Obtenido de <file:///C:/Users/DELL/Downloads/adminpujojs,+3907-13840-1-CE.pdf>
- Gutiérrez, N., & Jimenez, S. (2005). *El financiamiento del desarrollo sostenible en Ecuador*.
- Ibarra et al. (2023). *Los tributos del Ecuador y su participación en el presupuesto general del estado*. 593 Digital Publisher CEIT, 69 - 79.
- Lopez, J. (20 de febrero de 2019). *Economipedia*. Obtenido de *Gasto Público*: <https://economipedia.com/definiciones/gasto-publico.html>

- Ludeña Rueda, Y. M., Martínez ordoñez, R. G., & Feijoo Cisneros, M. E. (2019). La Tributación y su interacción disciplinal. *Universidad y Sociedad*, 286-298. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n2/2218-3620-rus-11-02-286.pdf>
- Mejia, H. (2016). Análisis de la aplicabilidad de un modelo semidual de recaudación de impuesto a la renta en personas naturales en Ecuador, período 2012 – 2014. Instituto de altos estudios nacionales Universidad de Postgrado del Estado.
- Mendoza Tolosa, H. A., Campo Robledo, J. A., & Clavijo Cortez, P. H. (2022). Tributación y dinámica económica regional en Colombia. *Revista Finanzas y Política Económica*, 207-244. Obtenido de <https://revfinyplecon.ucatolica.edu.co/article/view/4308/4063>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2 de enero de 2016). El Presupuesto General del Estado. Obtenido de Gobierno del Encuentro: <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (24 de 03 de 2023). Estadísticas Fiscales. Obtenido de Estadísticas Fiscales: <https://www.finanzas.gob.ec/estadisticas-fiscales/>
- Montes, C. (2015). Los impuestos para controlar la circulación de capitales a nivel internacional y el ISD. Creative commons. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4288/1/T1551-MDE-Montes-Los%20impuestos.pdf>
- Paredes Cruz, R. E., & García Tamayo, G. H. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *ERUDITUS*, 75-89. Obtenido de <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/390/230>
- Pedraza Melo, N. A., Verástegui, J. L., & Alvarez Herrera, M. (2021). Relación del capital intelectual y el desempeño en la administración pública: el caso de una auditoría estatal. *Cuadernos de Administración*, 1-16. Obtenido de file:///C:/Users/DELL/Downloads/20566736005_visor_jats.pdf
- Peláez Fernández, M. J., & Gutiérrez Jaramillo, N. D. (2016). “Los tributos y su aporte al Presupuesto General del Estado, un análisis comparativo en la República del Ecuador: periodos 2013-2014-2015. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-13. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2016/tributos.html>
- Pérez, L. (2015). Impuesto al Valor Agregado (IVA): Evolución, tarifas y aportes de las principales ciudades: Caso Ecuador. Quito: FENOpinaonline. Obtenido de <http://www.revistas.espol.edu.ec/index.php/fenopina/article/view/62/77>
- Pérez, R., & López, A. J. (2019). *Econometría Aplicada con Gret*. Oviedo: Departamento de Economía Aplicada.
- Rosignolo, D. A. (2017). El esfuerzo fiscal en los países de América Latina y el Caribe. *Finanzas y Política Económica*, 215-247. Obtenido de <https://revfinyplecon.ucatolica.edu.co/article/view/1827/1659>
- Samanamud Valderrama, E. (2017). Análisis de equidad horizontal de las transferencias fiscales en el Perú. *Revista Finanzas y Política Económica*, 265-299. Obtenido de <https://revfinyplecon.ucatolica.edu.co/article/view/1829/1661>
- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. (2020). Presupuesto general del Estado para el 2022. *Faro*, 1-5. Obtenido de <https://grupofaro.org/wp-content/uploads/2021/06/Proforma-presupuestaria-2022-web.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2022). SRI. Obtenido de Impuesto al Valor agregado IVA: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>

- SRI. (2018). Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI. LEXIS FINDER. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- SRI. (2022). Recaudacion Nacional.
- Urrutia Guevara, J. A., & Yancha Villacis, M. M. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Revista Universidad y Sociedad*, 408-415. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2050/2037>
- Villar Rubio, E., Barrilao González, E., & Delgado Alaminos, J. (2017). Relative efficiency within a tax administration: The effects of result improvement. *Revista Finanzas y Política Económica*, 135-149. Obtenido de <https://revfinypolecon.ucatolica.edu.co/article/view/1343/1271>